




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Bioanálisis, Región Veracruz – Boca del Río
II.- La identificación del documento:	7 Actas de Consejo Técnico consistentes en 21 hojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, Apellidos, Números de matrículas e información sobre escolaridad de estudiantes que solicitaron bajas Extemporáneas, Cambio de programa educativo, trámite de titulación por promedio e Inscripción extemporánea
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la ley 875 de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, Fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamiento de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la Elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de la Sesión Extraordinaria 31/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Facultad de Bioanálisis
Región Veracruz

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Veracruz, siendo las 18:00 horas del día martes 14 de mayo del 2024, reunidos en la Dirección de la Facultad de Bioanálisis los CC. Dra. Alejandra Báez Jiménez, Directora; M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de Facultad; Dra. Carolina Barrientos Salcedo, Maestro Consejero Suplente; Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero, Maestro Integrante; Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres, Maestro Integrante; EBC Mario Emilio Peralta Cadena, Maestro Integrante; Paulino Vera Hernández, Consejero alumno; Josué Abdel Fernández Tepach, Representante de Posgrado; Integrantes del Consejo Técnico, bajo la siguiente Orden del día

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Solicitud de baja extemporánea de EE periodo feb-julio 2024

La MMF Sashenka Bonilla Rojas, Secretaria de la Facultad presenta ante el pleno la solicitud de Bajas Extemporáneas para el periodo febrero-julio 2024 de los siguientes alumnos:

Nombre del alumno	Matrícula	Experiencia Educativa	Periodo
N1-ELIMINADO 152			

ACUERDOS:

El H. Consejo Técnico revisa y analiza las solicitudes presentadas por los alumnos, así como el cárdex académico para verificar su avance crediticio y considera lo siguiente:

- 1.- De acuerdo al estatuto de alumnos 2008 que a la letra dice: **Artículo 38. La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el**



Facultad de Bioanálisis
Región Veracruz

órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado el H. Consejo Técnico autoriza la baja extemporánea no sin antes hacer la recomendación de que al dar de baja las experiencias educativas se genera retraso en su avance de escolaridad y que en su próximo periodo a cursar realice junto con su tutor académico la planeación correspondiente de las experiencias educativas necesarias para continuar con su avance académico.

Se da por terminada la reunión, siendo las 19:00 horas de la fecha arriba mencionada, firmando al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO TÉCNICO

			
Presidente Dra. Alejandra Báez Jiménez Director	Secretario M.M.F. Sashenka Bonilla Rojas	Maestro Consejero Suplente Dra. Carolina Barrientos Salcedo	Maestro Integrante Dra. Ma. Guadalupe Sánchez Otero
			
Mtro. Integrante Dra. Teresa de Jesús Lagunes Torres	Maestro Integrante EBC Mario Emilio Peralta Cadena	Paulino Vera Hernández Alumno Consejero	Josué Abdel Fernández Tepach Representante de Posgrado

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El nombre con apellidos e información sobre escolaridad de tres estudiantes, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 67 y 68 de la LTAIPEV y con la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados por el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."